



Avenidas 9 y 11, Calle 35
Barrio Escalante, Carmen,
San José, Costa Rica.

Teléfono: 2253-7579
Apartado: 10163-1000
Correo E: auditoria@inec.go.cr
www.inec.go.cr

Consejo Directivo
Auditoría Interna

INFORME AUD-001-2021
10 de febrero, 2021

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
(INEC)

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE CAUCIONES A NIVEL
INSTITUCIONAL.

AÑO
2021

1

+ INFORMACION,
MEJORES DECISIONES PAÍS.
LO DICE USTED, LO DICE INEC.

TABLA DE CONTENIDO

No.		Página
	RESUMEN EJECUTIVO	3
1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Origen del Estudio	4
1.2.	Antecedentes.	4
1.3.	Objetivo General.....	5
1.4.	Generalidades acerca del objeto examinado	5
1.5.	Naturaleza y alcance	6
1.6.	Limitaciones que afectaron la ejecución	6
1.7.	Comunicación de los resultados.....	6
1.8.	Metodología aplicada	7
1.9.	Recordatorio	7
2.	RESULTADOS	8
2.1.	REGLAMENTACIÓN INTERNA DESACTUALIZADA.....	8
2.2.	PLAZOS EN PROCEDIMIENTO RRHH-ADSA-PR-03 Y GESTION DE RIESGOS	10
3.	CONCLUSIONES	13
4.	RECOMENDACIONES	13

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué analizamos?

El presente estudio se refiere al análisis realizado sobre la auditoría de cauciones en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual se realizó de conformidad con el plan anual de trabajo 2021 de la Auditoría Interna, con el objetivo de evaluar los controles establecidos para el proceso de rendición de garantías por los funcionarios autorizados. Dicho análisis se realizó para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ampliándose en los casos cuando se consideró necesario.

¿Por qué es importante?

La rendición de garantías a favor de la entidad, es una sana medida de control interno, puesto que, entre otras cosas, coadyuva a la protección de una parte del activo institucional mediante su recuperación si ocurriese un eventual manejo irregular de recursos públicos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales consecuentes. Y como lo señalan las directrices que regulan esta materia, le corresponde establecer a cada Administración su reglamentación a lo interno sobre la materia de rendición de garantías a favor de la Hacienda Pública o de la institución respectiva, por parte de los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos, acorde con las disposiciones legales y técnicas vigentes, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de esos servidores, por lo que estas directrices constituyen un marco de referencia de carácter general. A su vez, comprende la regulación de los puestos sujetos a esa obligación, mediante la definición de montos y tipos de puestos de los cuales recae esa exigencia.

¿Qué encontramos?

Como resultado del estudio realizado se determinó que la normativa interna vigente contiene algunos aspectos susceptibles de mejora en relación con la realidad actual de la Institución en la determinación de los montos fijados y los controles que debe disponer la Unidad de Recursos Humanos para cumplir con su función en relación con estas cauciones y así poder garantizar en forma razonable la confiabilidad de la información y el control de las mismas.

¿Qué sigue?

Los estratos establecidos para la rendición de cauciones a favor de la hacienda pública en este caso al INEC, fueron definidos desde el 2007 fecha en que se aprobó la normativa interna, sin mediar un estudio técnico que justificara los montos en cada estrato los cuales deben estar fundamentados de acuerdo con el puesto y las tareas que tienen a cargo, su grado de competencia y responsabilidad, por lo cual se giran recomendaciones para que se proceda con la actualización de esta normativa interna y los procedimientos correspondientes.